

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2030/23

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES

D. Carlos García González, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila,

RESUELVE:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El 29 de junio de 2023 mediante Resolución del Presidente (Decreto número 2023-2058) se aprobaron las Bases de Convocatoria una subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a los Ayuntamientos y Municipios de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para incentivar el equipamiento y mantenimiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años) 2023.

El día 31 de julio de 2023 se publican en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 145 dichas bases.

Detectado error material en el decreto mencionado en el punto relativo a la Finalidad y Objeto de la Convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1620 de 3 de agosto de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 28 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

RESOLUCIÓN.

Primero: rectificar el error material del decreto número 2023-2058.

DONDE DICE: “OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA (...) El periodo de realización del objeto de la subvención será el comprendido entre el 1 de enero de 2022 a 31 de octubre de 2023.”

DEBE DECIR: “OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA (...) El periodo de realización de la subvención será el comprendido entre el 1 de enero de 2023 a 31 de octubre de 2023.”

Ávila, 9 de agosto de 2023.

El Presidente, *Carlos García González*.